



MAT: DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR, EL PROFESIONAL DE SALUD QUE SE INDICA Y POR EL NUMERO DE HORAS QUE SE SEÑALAN.

ALGARROBO, 05.05.2011
DECRETO N° 1238

ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
3. D.F.L 1-3.063 de 1980; interior, traspaso de los servicios de Salud.
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud: Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1889 de 1995, reglamento de carrera funcionaria del personal regido por el estatuto del personal de salud Municipal.
7. D.A. N° 915 del 10.12.1998, reglamento carrera funcionaria de los servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
9. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 13.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 de sesión extraordinaria acta 14 de fecha 15.12.2010 Decreto Alcaldicio N° 2950 de fecha 31.12.2010 aprueba presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
11. Acuerdo N° 04 de fecha 17.01.2011 el Honorable Concejo Municipal por unanimidad aprueba las bases para el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal.
12. D.A. N° 190 de fecha 18.01.2011 aprueba bases para el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 904 de fecha 07.04.2011, autoriza subrogancia a don Santiago Cole Osses en calidad en reemplazo de don Jorge Pizarro Romero.
14. Ord. N° 032 de fecha 27.04.2011 enviado por el Sr. Patricio Yáñez jefe de Recursos Humanos al Sr. Alcalde (S) Santiago Cole Osses
15. Oficio N° 163 de fecha 29.04.2011 del Alcalde (S) Santiago Cole Osses A la Sr. Catalina Chacón Espinoza Secretaria Municipal.
16. Aceptación de cargo de fecha 05.05.2011 del Sr. Javier Sobarzo Valladares.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Ord. N° 032 de fecha 27.04.2011 enviado por el Sr. Patricio Yáñez jefe de Recursos Humanos al Sr. Alcalde (S) Santiago Cole Osses, remite planilla de la evaluación final de acuerdo a etapa de Pre-Selección que acompaña la presentación y entrevista personal de postulantes que habrían obtenido en la terna los puntajes mas altos, conforme a las Bases del Concurso.
- II) Que, mediante oficio N° 163 de fecha 29.04.2011 se notificó al Sr. Javier Esteban Sobarzo Valladares, Rut 12.134.131-K, que ha sido seleccionado de la Terna propuesta por la comisión del Concurso para proveer el Cargo de Director del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- III) Que, mediante carta de fecha 05.05.2011 el Sr. Javier Esteban Sobarzo Valladares, Rut 12.134.131-K, manifiesta su aceptación para proveer el cargo de Director del Departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada validamente por su Alcalde Subrogante Santiago Cole Osses, viene en designar en calidad de Titular, para ejercer funciones como Director del Departamento de salud Municipal a:

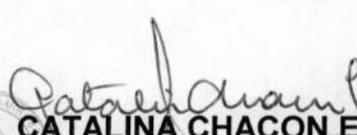
1.- JAVIER ESTEBAN SOBARZO VALLADARES, Cedula Nacional de Identidad 12.134.131-K, con titulo de Contador General e Ingeniero Comercial, para desempeñar el cargo de Director del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con una Jornada de 44 horas semanales de trabajo, asimilado a la categoría B, nivel 12, de la escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de atención primaria de Salud Municipal, a contar del 09.05.2011 en forma indefinida.

II. Los gastos que demande el presente Nombramiento, serán de cargo al Sub-título 21 ítem 01 "Personal de Planta" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCO/SCO/CCHE/MRT/fch.

DISTRIBUCION:

- Departamento de salud Municipal.	(1)
- Dirección de Administración y Finanzas.	(1)
- Unidad de Control.	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Interesado	(1)
- Secretaria Municipal	(1)
- Archivo	(2)